

Fecha: 21-02-2026
Medio: El Sur
Supl.: El Sur
Tipo: Noticia general
Título: Fiscalía pide penas de presidio perpetuo por homicidios calificados en caso Grollmus

Pág.: 3
Cm2: 779,1
VPE: \$ 1.873.845

Tiraje: 10.000
Lectoría: 30.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Para que el proceso avance, el Poder Judicial debe fijar la audiencia de preparación de juicio oral, a más de tres años de uno de los atentados más violentos en Biobío.

Por Karlyng Silva Leal
karlyng.silva@diariodelsur.cl

Más de 61 testigos y diversos medios de prueba serán presentados inicialmente por la Fiscalía en el juicio en contra de 17 imputados por el ataque armado e incendiario al Molino Grollmus en Contulmo, causa en la que el fiscal Danilo Ramos solicita penas de presidio perpetuo por los delitos de homicidio calificado, frustrado y más de 40 años por los ilícitos consumados de incendio, robo con violencia y disparos injustificados. Además, el documento ingresado da cuenta de la autoría de la Resistencia Mapuche Lafquénche en el ataque, coincidiendo evidencia de este hecho con al menos otros 11 eventos violentos.

Con el fin del plazo de la investigación y tras formalizar a diversos imputados que fueron detenidos en diferentes fechas a partir de fines del 2024, la Fiscalía presentó la acusación en el Juzgado de Garantía de Cañete, quedando a la disponibilidad del tribunal el fijar una fecha para desarrollar la audiencia de preparación de juicio oral, una instancia técnica en la que busca determinar las evidencias que serán presentadas en la instancia de juicio.

Así, según se indica en la acusación, el Ministerio Público presentará 27 evidencias documentales, contará con el testimonio de 61 testigos, de ellos 10 con reserva de identidad, además de la presentación de 13 profesionales que participaron en la investigación, junto a otros 60 medios de prueba tales como set fotográficos, imágenes satelitales, levantamientos planimétricos, entre otros.

ACUSACIÓN FISCAL

En esta causa la investigación fiscal apunta a que un grupo de aproximadamente 30 personas sería responsable del ataque, en el que un total de 10 personas fueron víctimas de diferentes delitos. En detalle, se acusan 3 delitos de incendio consumado, robo con violencia, porte ilegal de arma de fuego, disparos injustificados y 4



El ataque afectó estructuras patrimoniales, pero también dejó a 4 personas heridas de gravedad que fueron víctimas de disparos y golpes.

La Fiscalía llevará a juicio a un primer grupo de imputados por delitos de incendio, robo con violencia, porte de armas, disparos y homicidios calificados frustrados

se reunieron primero en Antiquina, donde se distribuyeron armas de fuego como escopetas calibre 12, armas cortas y largas de 9mm, al menos un fusil y una UZI, municiones, cascos y chalecos antibalas: acordaron comunicarse solo por sistemas radiales y definieron movilizarse en al menos 3 camionetas forestales.

El acusado Federico Astete Catrileo habría sido el encargado de distribuir las diferentes funciones, como quienes se encargarían de la vigilancia perimetral cercana y en caminos de huida, quienes entrarían a la propiedad, quienes quemarían las distintas instalaciones.

Las pericias en el sitio del suceso permitieron recuperar más de 421 evidencias balísticas percutidas de diferentes calibres, además de proyectiles únicos que para los acusadores "dan cuenta de una extrema violencia por parte de los atacantes y de su intención homicida", según indica la fiscalía en la acusación.

Además, respecto a la autoría de la RML se indica que el resultado de las pericias balísticas permitieron determinar "coincidencia balística con al menos 11 eventos relacionados a atentados incendiarios, atentados contra unidades policiales, disparos injustificados y otros ilícitos, en el que el mismo tipo de armamento fue utilizado, desde el año 2016 hasta el 2022 en las comunas de Cañete, Contulmo, Curanilahue y Tirúa, y en las cuales la misma orgánica delictiva, había reivindicado algunos hechos", indica la acusación.

Presentaron la acusación en contra de 17 imputados por el ataque armado Fiscalía pide penas de presidio perpetuo por homicidios calificados en caso Grollmus

11

hechos violentos registrados entre 2016 y 2022 estarían vinculados a las armas que se utilizaron en este ataque

421

evidencias balísticas, al menos, fueron recuperadas desde la propiedad del Molino Grollmus tras el crimen

homicidios calificados.

Respecto a los imputados, se trata de 17 personas que fueron detenidas y formalizadas de manera conjunta, para quienes la Fiscalía solicita que se aplique la pena de presidio perpetuo para todos, a excepción de un menor de

edad que tenía 15 años al momento de los hechos, para el cual se solicita la pena de 5 años de internación en régimen cerrado.

Por los delitos de incendios en contra de una vivienda particular, el molino, museo bodega y leñera de la familia Grollmus y 2

vehículos se piden de 15 a 20 años para todos los imputados, junto a 15 años más por el robo con violencia y 7 años por los disparos injustificados.

La defensora penal pública Katherine Valdés, detalló que como institución "representamos a 12 de las 17 personas contra quienes el Ministerio Público formuló esta acusación y la próxima etapa en esta causa es precisamente la audiencia de preparación de juicio oral, donde vamos a debatir acerca de la pertinencia y la legalidad de la prueba presentada. Ya que en este caso, el debido proceso nuevamente se pone en tela de juicio con el uso de testigos reservados, que impiden a esta defensa ejercer la debida y adecuada confrontación".

En esta causa hay dos imputados que tenían menos de 18 años al momento de los hechos, por lo que deberán comparecer bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, uno de ellos bajo defensora pública. Al respecto, Valdés indicó que "durante la indagatoria, para garantizar los plazos acotados de esta investigación, se decidió la separación de la misma y esta medida fue en definitiva correcta para los adolescentes que, a septiembre del 2025, estaban formalizados, porque viene a proteger sus derechos y evitar posibles dilaciones innecesarias.

ORGANIZACIÓN Y ACCIÓN

La investigación habría permitido a la Fiscalía establecer que el 29 de agosto del 2022, los sujetos